**Protocolo en caso de lesiones o accidentes.**

**I.- Objetivo:** Salvaguardar la integridad física de los Estudiantes, Personal Educativo, Administrativos y de servicios generales del Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla. Cumpliendo con la Normatividad aplicables y las Políticas Educativas.

**II.- Área de aplicación:** Aplica a todo el personal del Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla. Así como a personas que nos visiten y que pudieran estar expuestos a este riesgo.

**III.- Documentos aplicables o relacionados.**

Carpeta de las Hojas de Datos de Seguridad. (Laboratorios y áreas afines)

Formato de Identificación de Necesidades de Contingencias del Plantel

Lista de Teléfonos de Responsables de seguimiento de contingencias.

Manual de Primeros Auxilios.

Plano de Evacuación.

Procedimiento para Disposición de Desechos Peligrosos, No Peligrosos y Biológico infecciosos.

Procedimiento General de Difusión y Entrenamiento.

Procedimiento para la Investigación de Accidentes e Incidentes.

Procedimiento de Comunicación y difusión.

Reporte de Vigilancia.

Otros documentos relacionados. (En caso de estar relacionados con este)

**IV.- Herramienta / Equipo a utilizar.**

Tape.

Camilla.

Tarjetas Telefónicas.

Esponjas Absorbentes.

Radios de Comunicación.

Botiquín de Primeros Auxilios.

Cajas de cartón, Tape, Bolsas de Polietileno grandes.

**V.- Definiciones.**

**VI.- Procedimiento.**

**A continuación se indican cuáles son los pasos que debe seguir ante la ocurrencia de un Accidente:**

1. Mantener la calma. Muchas veces los primeros auxilios recibidos en el sitio del accidente, antes de la llegada del médico o personal especializado, influye decisivamente en la evolución ulterior de las lesiones. Cualquiera sea la gravedad del accidente, el encargado del departamento médico le dará atención oportuna y segura.
2. Procure colocar al accidentado en un ambiente adecuado hasta que se efectúe su traslado o hasta la llegada del médico de auxilios. Tranquilizar al accidentado y a sus compañeros indíqueles que todo saldrá bien.
3. Hasta la llegada del médico, podrán aplicarse las medidas de Primeros Auxilios aconsejadas en el protocolo del establecimiento para los casos de accidentes del trabajo.
4. Evite la aglomeración de personas alrededor del accidentado. La superposición de órdenes, emitidas de buena fe, pero muchas veces contradictorias, son de dudoso efecto benéfico para el accidentado, evite hacer comentarios frente al accidentado.

Accidentes leves

Se define como accidente leve aquel que provoca lesiones que permiten el traslado del accidentado por sus propios medios o a través de un medio de transporte no especializado, sin correr peligros de agravar el cuadro. Son ejemplos de accidentes leves: desgarros musculares, contusiones, heridas leves, esguinces, cuerpos extraños en córnea o conjuntiva ocular, etc.

En caso de accidentes leves, se requerirá la atención médica llamando a nuestro Centro Médico Coordinador que funciona las 24 hs de los 365 días del año, a los teléfonos: El traslado hasta el prestador médico se realizará en forma ambulatoria. Cuando exista alguna dificultad para deambular, el Centro Médico Coordinador, previa autorización médica, deberá proveer de un servicio de remisión

En caso de accidentes leves, los accidentados serán derivados por indicación del Centro Médico Coordinador a uno de los centros médicos señalados en la Cartilla de Prestadores de Meridional A.R.T. Deberán concurrir con la Solicitud de Atención Médica (formulario “Denuncia”, para presentar ante el prestador médico) debidamente completada y con la tarjeta de identificación provista para tal efecto.

En caso de que por razones de urgencia o de horarios no se dispusiera en el momento de la Solicitud de Atención, la misma deberá hacerse llegar al prestador médico dentro de las 24 hrs hábiles siguientes a la atención.

**En lo posible se tratará de diferenciar un accidente de Gravedad Leve o Moderada de un Accidente Graveo con Riesgo de Vida.**

El prestador evaluará médicamente el caso, y luego de adoptar las medidas iníciales de diagnóstico y tratamiento, decidirá la conducta a seguir (continuación de su atención en el mismo centro médico, internación en institución de mayor complejidad, solicitud de exámenes complementarios, interconsulta con especialista, etc.)

**Accidentes graves**

Se entiende como accidente grave, o que se sospecha que puede serlo, a aquel que produce lesiones que impiden el traslado del paciente por sus propios medios y exige el apoyo de un servicio de ambulancias para derivar al accidentado.

Son ejemplos de accidentes graves: traumatismo de cráneo con pérdida del conocimiento, fracturas expuestas, quemados graves, heridas extensas y/o muy sangrantes, etc. En caso de accidentes graves, se requerirá atención médica inmediata llamando a nuestro Centro Médico Coordinador que funciona las 24 hs de los 365 días del año, a los teléfonos: Sin perjuicio de ello, podrá requerirse la intervención del: **Servicio de Emergencias que corresponda a su localidad según el listado de prestadores médicos.**

El Centro Médico Coordinador dispondrá la mejor forma de atención del accidentado y la derivación apropiada a la gravedad y tipo de lesiones sufridas. En casos de extrema urgencia y/o cuando las circunstancias lo aconsejen, se podrá utilizar otro tipo de servicio de traslado, cuyo gasto será luego reintegrado por la compañía aseguradora.

**Recuerde que como empleador deberá**

Procurar la más rápida asistencia del accidentado.

Confeccionar la Solicitud de Atención Médica (Denuncia) ante el prestador médico. Confeccionar y enviar a Meridional A.R.T. el formulario “Denuncia de Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional”, dentro de las 24hs de ocurrido el hecho.

**Definición de Accidente In-Itinere**

Se define como Accidente In-Itínere a aquel que ocurre en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo y viceversa, siempre y cuando el damnificado no hubiere interrumpido o alterado dicho trayecto por causas ajenas al trabajo.

**Definición de Accidente en la Vía Pública**

Se define como Accidente en la Vía Pública a aquel que ocurre en la Vía Pública como consecuencia de encontrarse el damnificado realizando tareas fuera del establecimiento laboral, pero relacionadas con el trabajo ó encomendadas por el Empleador.

**Procedimiento ante un accidente In-Itinere y/o en la Vía Publica**

Llegado el caso en que se produzca algún Accidente en las circunstancias arriba mencionadas, el accidentado deberá: Seguir las siguientes instrucciones, en la medida de las posibilidades: Informar al Empleador sobre el hecho ocurrido, el cual le informara los pasos a seguir según lo establecido precedentemente

1.- mantener una actitud sosegada y confiada.

2.- no mover al accidentado sin conocer las lesiones que tiene.

3.- Aplique los primeros auxilios de ser necesario en cada caso. De no ser imprescindible, es preferible que sea atendido por un medico.

4.- En casos de gravedad. Llamar directamente al 066

5.- En los demás casos seguir el procedimiento establecido:

CASO DE QUE EL ACCIDENTADO REQUIERA UNA ATENCION

INMEDIATA, ACUDIRÁ CON LA LICENCIA DEPORTIVA A ALGUNO DE LOSHOSPITALES O CENTROS AMBULATORIOS DE LA RELACION QUE SE ADJUNTA.

SE DIRIGIRAN AL ENCARGADO DE LA INSTALACIÓN, QUE CUMPLIMENTARÁ LOS DATOS EN EL PARTE DE ACCIDENTE DEPORTIVO.

EN FUNCIÓN DE LA GRAVEDAD DEL ACCIDENTE, A LA CIUDAD SANITARIA I-A PAZ, FACILITANDOLES LOS DATOS DE NUESTRA POLIZA (figuran en el parte de accidentes), A FIN DE QUE EL CENTRO FACTURE A LA ASEGURADORA.

SI EL TEMA NO ES DE MÁXIMA URGENCIA, COMO POSIBLES LESIONES EN RODILLA, EL LESIONADO DEBERA PONERSE EN CONTACTO CON LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA CONCERTARLE CITA CON EL PROFESIONAL MAS ADECUADO DENTRO DE SUS COLABORADORES:

EN CASO DE QUE EL ACCIDENTADO REQUIERA UNA ATENCION INMEDIATA, ACUDIRÁ CON LA LICENCIA DEPORTTVA A ALGUNO DE LOS HOSPITALES OCENTROS AMBULATORIOS DE LA RELACION QUE SE ADJUNTA.

**PROTOCOLO DE CONOCIMIENTO DE ACCIDENTES DE TRANSITO**

Extractado del BLOG del Subintendente Cesar Gregorio Martínez

1. Reportar o solicitar a la Central la dirección exacta del accidente.

2. Ubicar el lugar.

3. Saludar: “Señor(a, ita), Buenos(as) Días/Tardes/Noches, soy el (Gr.)

 (Nombres, Apellidos), adscrito al(la) Zona/Grupo de la Policía de Tránsito”.

4. Hacer una valoración inicial de la escena.

5. Reportar a la Central los datos básicos sobre el accidente: gravedad, clase,

 condición de vehículos y personas involucradas, apoyo requerido.

6. Proteger la escena del accidente, garantizando la oportuna y adecuada

 evacuación de los heridos. Indagar por el sitio a donde fueron remitidos, en caso

de haber sido evacuados previamente.

7. Si hay muertos en el lugar, solicitar la presencia del Laboratorio Móvil de

 Criminalística.

8. Cuando se presentan casos con vehículo en fuga, se debe solicitar el máximo

 de información para coordinar con la Central su localización.

9. Solicitar los documentos de los vehículos y/o personas involucradas.

10. Establecer si el caso es conciliable según gravedad del accidente (solo para

 choques simples). De ser así, colocar a consideración el arreglo directo que

 pueden efectuar las personas involucradas, caso en el cual se diligencia el

 formato correspondiente o se realiza la respectiva anotación.

11. Elaborar el croquis preliminar (a mano alzada), tomando las medidas que

 corresponda.

12. Orillar los vehículos.

13. Diligenciar el informe de accidente.

14. En caso de choque simple, cuando no hay arreglo directo, se debe:

 - Diligenciar solicitud audiencia de conciliación.

 - Entregar copia a los conductores involucrados.

 - Informar a los conductores el trámite a seguir.

15. En caso de accidentes con heridos y/o muertos de debe:

 - Realizar la inmovilización de los vehículos.

 - Trasladar los conductores ilesos a Medicina Legal para solicitar examen de

 Embriaguez

 Ubicar el centro asistencial donde fueron remitidos los heridos, solicitando el

 número de historia clínica y dictamen médico. Cuando el conductor se encuentra

 herido, se solicita al centro hospitalario la práctica del examen de embriaguez.

 - Dejar a disposición el caso ante la autoridad competente.

16. Radicar los documentos dentro del plazo establecido.

 Cuando se presentan accidentes con solo daños y existe una evidente y

 comprobada violación a la normas de tránsito, se debe proceder a elaborar la

 respectiva orden de comparendo al infractor.

5.4.2. Actuación en caso de infracción penal

 Es importante indicar que, a diferencia de los casos con solo daños, en los

 accidentes con heridos o con muertos no es viable el arreglo directo o

 conciliación.

 Cuando se llega al lugar del accidente, en caso de haber heridos y cuando éstos

 se encuentren en el sitio, la prioridad es evacuarlos en forma adecuada y

 oportuna. Se debe evitar manipular a la víctima si no se cuenta con los

 conocimientos necesarios; corresponde al Policial prestar los primeros auxilios y

 reportar a la Central en forma detallada las condiciones de la víctima para que

 ésta a su vez gestione el envío de una ambulancia acorde a la atención en especializada

 que pueda requerir la persona herida.

 En todos los casos se inmovilizan los vehículos y se solicita el examen de

 embriaguez para los conductores; la excepción a esta premisa es en casos de

 autolesiones; es importante tener en cuenta que para hablar de autolesiones, el

 lesionado debe ser únicamente el conductor y no debe existir otro presunto

 responsable del accidente (otro conductor).

 Los accidentes de tránsito que involucren un conductor menor de edad, serán

 dejados a disposición del Juzgado de Menores de la jurisdicción o Comisaría de

 Familia.

 Es fundamental que el Policía de Tránsito, al momento de conocer e investigar

 cualquier tipo de accidente de tránsito, observe y analice la posición, sentido de

 circulación y daños de los vehículos involucrados, así como las condiciones en

 la infraestructura de la vía (carpeta de rodado, dispositivos de señalización,

 geometría vial, entre otros), condiciones ambientales (neblina, lluvia),

 condiciones de los participantes (lesiones, estado anímico, somnolencia,

 embriaguez, limitaciones físicas u otras) y demás circunstancias o aspectos

 relevantes (huellas, elementos sobre la vía); esto con el fin de formar una idea

 preliminar acerca de la dinámica del accidente que posteriormente pueda ser

 confrontada con las versiones de los participantes y/o testigos del evento y

 brindar mayores argumentos a la investigación.